



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **28 de mayo de 2024**.

Siendo las **09:36** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

VOCALES:

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D^a. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).

D. JERONIMO MARTÍNEZ GARCÍA (RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN).

D^a. PALOMA MUÑOZ DE LUCAS SERRANO (TAG CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 Y LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO 2024.**

- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO Y PAQUETES DE SOFTWARE DE FORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO (FORMATO MULTIMEDIA) CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C035/CON/2023-153 SARA**

- 3. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO Y PAQUETES DE SOFTWARE DE FORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO (FORMATO MULTIMEDIA) CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C035/CON/2023-153 SARA.**

- 4. LECTURA INFORME DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-187 SARA.**

- 5. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-187 SARA.**



6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS A LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-015. SARA.

7. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS A LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-015. SARA.

8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN Y MAQUETACIÓN PARA MATERIAL Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C048/CON/2024-003.

9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE OBRAS DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. FASE I. LOTES 1 AL 8. EXPTE .C002/CON/2024-027.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 Y LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO 2024.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2024, y la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO Y PAQUETES DE SOFTWARE DE FORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO (FORMATO MULTIMEDIA) CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C035/CON/2023-153 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **diez** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 23 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1. D. ALEJANDRO GARCÍA MAYO (50115282F)

La documentación se considera **COMPLETA**.

2. SOCIEDAD SA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA) (A28057230)

La documentación se considera **COMPLETA**.

3. SOCIEDAD ESPASA CALPE, S.A. (CASA DEL LIBRO) (A59913509)

La documentación se considera **COMPLETA**.

4. SOCIEDAD BIBLIO ALIBRI SL. (B13868872)

La documentación se considera **COMPLETA**.

5. SOCIEDAD LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL AULA S.L.U. (B42915611)

La documentación se considera **COMPLETA**.



6. SOCIEDAD DISTRIASVY S.L. (B47753892)

La documentación se considera **COMPLETA**.

7. SOCIEDAD COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L. (B53899779)

La documentación se considera **COMPLETA**.

8. ENTIDAD PAPELERÍAS SETRAINS S.L. (B-84970680)

La documentación se considera **COMPLETA**.

9. SOCIEDAD LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L. (B86498680)

La documentación se considera **COMPLETA**.

10. SOCIEDAD INFOBIBLIOTECAS S.L. (B95437810)

La documentación se considera **COMPLETA**.

Lo que se informa a los efectos oportunos”.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por la mercantiles: **BIBLIO ALIBRI, S.L. (LOTE A)**, **D. ALEJANDRO GARCÍA MAYO (LOTE A)**, **COMERCIAL MUÑOZ LIBROS, S.L. (LOTE A)**, **DISTRIASVY, S.L. (LOTE A Y LOTE B)**, **ESPASA CALPE, S.A. (LOTE A Y LOTE B)**, **INFOBIBLIOTECAS, S.L. (LOTE A Y LOTE B)**, **LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L. (LOTE A)**, **LOGISTICA INTEGRAL PARA EL AULA, S.L.U. (LOTE A)**, **PAPELERIAS SETRAINS, S.L. (LOTE A)**, **S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA) (LOTE A)**.

3. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO Y PAQUETES DE SOFTWARE DE FORMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO (FORMATO MULTIMEDIA) CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C035/CON/2023-153 SARA.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por las diez licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. D. ALEJANDRO GARCÍA MAYO:

LOTE A

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15%** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **20** lotes de libros.

2. BIBLIO ALIBRI, S.L.:

LOTE A

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15%** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de lotes de libros.

3. COMERCIAL MUÑOZ LIBROS, S.L.:

LOTE A

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15%** (en número)



Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **16** lotes de libros.

4. DISTRIASVY, S.L. (LOTE A Y LOTE B)

LOTE A

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15%** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **1** lotes de libros de 17€ cada ejemplar a tener del art. 10 Ley 10/2007 de 22 de junio de lectura, del libro y de las bibliotecas sobre exclusión al precio fijo.

LOTE B

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.2 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **25,03%** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.2 del Anexo I del PCAP (hasta 15 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de 10 ejemplares de DVD de un solo disco con pvp unitario de **11,95 €** DVDs infantiles.

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.3 del Anexo I del PCAP (hasta 15 puntos) (marcar con una X o número que proceda)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de 10 ejemplares de Dvd de un solo disco con pvp unitario de **14,95 €** DVDs adultos.



5. ESPASA CALPE, S.A. (CASA DEL LIBRO):

LOTE A

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15%** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **46** lotes de libros. (Para el gasto de la totalidad del presupuesto)

LOTE B

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.2 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **5,00%** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.2 del Anexo I del PCAP (hasta 15 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **1** DVDs infantiles.

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.3 del Anexo I del PCAP (hasta 15 puntos) (marcar con una X o número que proceda)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **1** DVDs adultos.

6. INFOBIBLIOTECAS, S.L.:

LOTE A

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)



Ayuntamiento de Móstoles

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15 %** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **11** lotes de libros.

LOTE B

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.2 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **20,5 %** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.2 del Anexo I del PCAP (hasta 15 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **12** DVDs infantiles.

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.3 del Anexo I del PCAP (hasta 15 puntos) (marcar con una X o número que proceda)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **12** DVDs adultos.

7. LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.:

LOTE A

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15 %** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **10** lotes de libros

8. LOGISTICA INTEGRAL PARA EL AULA, S.L.U.:

LOTE A



Ayuntamiento de Móstoles

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15 %** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **40** lotes de libros

9. PAPELERIAS SETRAINS, S.L.:

LOTE A

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15%** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **4** lotes de libros

10. S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA):

LOTE A

Oferta Económica conforme a lo dispuesto en el apartado 19.1.1 del Anexo I del PCAP. (hasta 70 puntos)

Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15 %** (en número)

Mejora evaluable mediante fórmula, conforme a lo dispuesto en el apartado 19.2.1 del Anexo I del PCAP (hasta 30 puntos)

No se ofrece

Se ofrece la entrega sin coste adicional de **23** lotes de libros

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, para su estudio y emisión de informe al respecto.



4. LECTURA INFORME DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-187 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 22 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 7 de mayo de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa del sobre o archivo electrónico nº 1 y se acordó considerar completa la documentación y admitir a las licitadoras: BBVA, S.A. y BANCO SABADELL, S.A.; Así como requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa a las siguientes licitadoras:

- 1. KUTXABANK. S.A. (modelo DEUC y compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato).*
- 2. BANCO SANTANDER, S.A. (compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato).*

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 9 de mayo de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

A la finalización del plazo de subsanación, KUTXABANK, S.A. y BANCO SANTANDER, S.A. han CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa.

La primera mediante la aportación de los documentos requeridos y la segunda con la suscripción de una declaración responsable adicional indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar acompañada de diversos certificados de la TGSS, la CNMV o el Banco de España. Dicha documentación ha sido evaluada por el Tesorero Municipal, con fecha 22 de mayo de 2024, en informe adjuntado al presente y en el que expresamente se informa de que la citada documentación “se adecua y garantiza a lo requerido en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas”.



Ayuntamiento de Móstoles

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, para ambas licitadoras, su ADMISIÓN.

En conclusión, la relación de licitadores a admitir en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

1. BANCO SABADELL, S.A.
2. KUTXABANK, S.A.
3. BANCO SANTANDER, S.A.
4. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia, junto con las ya admitidas en la sesión del 7 de mayo de 2024, a las licitantes: **BBVA, S.A. y BANCO SABADELL, S.A.**

5. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C068/CON/2023-187 SARA.

- En sesión no pública

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. BANCO SABADELL, S.A.:

1. COSTE POR EL USO DE TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EN EL PAGO DE INGRESOS MUNICIPALES: 0,30 % (por el importe de la operación y sin mínimo).
2. REMUNERACIÓN OFERTADA PARA LA CUENTA CORRIENTE CENTRALIZADORA:



Ayuntamiento de Móstoles

-Tipo de interés referenciado al Euribor Mes del Mercado Interbancario: **80 %**

3. COSTE POR LA GESTIÓN DE COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS Y DEVOLUCIONES DE LOS NO CLIENTES:

- Coste unitario por la gestión de cobro de los recibos domiciliados: **0,03 €** (IVA excluido)

- Coste unitario por la devolución de recibos domiciliados: **0,03 €** (IVA excluido)

1. COBERTURA ESPACIAL:

- Número de oficinas abiertas al público en el municipio de Móstoles: **3 oficinas**

1. Oficina principal – núm. 1386, situada en la Avenida de la Constitución, 74 (28931)

2. Oficina núm. 4311, situada en la calle Alfonso XII, 33 (28934)

3. Oficina núm. 5337, situada en Avda de Las Nieves, 37 Pol. Ind. Móstoles (28935)

2. KUTXABANK, S.A.:

1. COSTE POR EL USO DE TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EN EL PAGO DE INGRESOS MUNICIPALES: ____ %

2. REMUNERACIÓN OFERTADA PARA LA CUENTA CORRIENTE CENTRALIZADORA:

-Tipo de interés referenciado al Euribor Mes del Mercado Interbancario:
Euribor 1 meses – 0,25 %

3. COSTE POR LA GESTIÓN DE COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS Y DEVOLUCIONES DE LOS NO CLIENTES:

- Coste unitario por la gestión de cobro de los recibos domiciliados: **0,09 €** (IVA excluido)

- Coste unitario por la devolución de recibos domiciliados: **0,09 €** (IVA excluido)

1. COBERTURA ESPACIAL:

- Número de oficinas abiertas al público en el municipio de Móstoles: **1**

3. BANCO SANTANDER, S.A.:

1. COSTE POR EL USO DE TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EN EL PAGO DE INGRESOS MUNICIPALES: **0,44 %**



2. REMUNERACIÓN OFERTADA PARA LA CUENTA CORRIENTE CENTRALIZADORA:

-Tipo de interés referenciado al Euribor Mes del Mercado Interbancario:
Euribor mes -18 % (es decir, se remuneraría un 82% del Euribor 1M)

3. COSTE POR LA GESTIÓN DE COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS Y DEVOLUCIONES DE LOS NO CLIENTES:

- Coste unitario por la gestión de cobro de los recibos domiciliados: **0,06 €**
(IVA excluido)

- Coste unitario por la devolución de recibos domiciliados: **0,10 €** (IVA excluido)

1. COBERTURA ESPACIAL:

- Número de oficinas abiertas al público en el municipio de Móstoles: **9 de las cuales 7 tiene servicio de caja**

4. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

1. COSTE POR EL USO DE TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EN EL PAGO DE INGRESOS MUNICIPALES: **0,39 %**

2. REMUNERACIÓN OFERTADA PARA LA CUENTA CORRIENTE CENTRALIZADORA:

-Tipo de interés referenciado al Euribor Mes del Mercado Interbancario: **-10 %**,
es decir, se aplicará el 90% del Euribor Mes del Mercado Interbancario en cada periodo

3. COSTE POR LA GESTIÓN DE COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS Y DEVOLUCIONES DE LOS NO CLIENTES:

- Coste unitario por la gestión de cobro de los recibos domiciliados: **0,00 €**
(IVA excluido)

- Coste unitario por la devolución de recibos domiciliados: **0,05 €** (IVA excluido)

1. COBERTURA ESPACIAL:

- Número de oficinas abiertas al público en el municipio de Móstoles: **6 oficinas**

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y



otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Hacienda y Presidencia, para su estudio y emisión de informe al respecto.

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS A LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-015. SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **siete** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 23 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1. **D. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA. (53017994G) (LOTE Nº 5)**
*La documentación se considera **COMPLETA***
2. **BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD. (A38363917) (LOTE Nº 1)**
*La documentación se considera **COMPLETA**.*
3. **IMÁN SEGURIDAD, S.A. (A59919480) (LOTES Nº 1, 2 Y 6)**
*La documentación se considera **COMPLETA**.*
4. **ILUNION SEGURIDAD, S.A.U. (A78917465) (LOTE Nº 1)**
*La documentación se considera **COMPLETA**.*
5. **UTE ARIETE SEGURIDAD, S.A. (A81349474)-CENTRO EUROPEO DE ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN Y RECICLAJE, S.L. (B86035904) (LOTE Nº 1 Y 2)**
*La documentación se considera **COMPLETA**.*
6. **SASEGUR, S.L. (B78976263) (LOTE Nº 1)**
*La documentación se considera **COMPLETA**.*



7. JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L. (B82599226) (LOTE Nº3)

La documentación se considera **COMPLETA**.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por la mercantiles: **UTE ARIETE SEGURIDAD, S.A. - CENTRO EUROPEO DE ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN Y RECICLAJE, S.L.** (LOTE Nº 1 Y 2), **SASEGUR, S.L.** (LOTE Nº 1), **JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L.** (LOTE Nº3), **ILUNION SEGURIDAD, S.A.U.** (LOTE Nº 1), **IMÁN SEGURIDAD, S.A.** (LOTES Nº 1, 2 Y 6), **BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U.** (LOTE Nº 1) y **D. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA** (LOTE 5).

7. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS A LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-015. SARA.

- En sesión no pública

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por las siete licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. UTE ARIETE SEGURIDAD, S.A.- CENTRO EUROPEO DE ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN Y RECICLAJE, S.L.

LOTE 1 Seguridad privada para la custodia de edificios municipales:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA:

Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): **17,10 €**



- IVA (en números): **3,59 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Bolsa de horas → **SI**
- N° DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 600 H): **600 horas**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación en *RCP* y *Manejo del DESA* (8 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación específica en *Atención al ciudadano* (20 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación básica en *Defensa personal* (20 horas) → **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios → **SI**

LOTE 2 Seguridad privada para dispositivos en fiestas y eventos extraordinarios:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA:

Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): **21,55 €**
- IVA (en números): **4,53 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Bolsa de horas → **SI**
- N° DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 400 H): **400 horas**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación en *RCP* y *Manejo del DESA* (8 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación específica en *Atención al ciudadano* (20 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación básica en *Defensa personal* (20 horas) → **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios → **SI**

2. BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U.:

LOTE 1 Seguridad privada para la custodia de edificios municipales:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA:

Precio ofertado expresado con dos decimales:



- Precio hora sin I.V.A. (en números): **18,14 €**
- IVA (en números): **3,81 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Bolsa de horas → **SI**
- Nº DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 600 H): **600 horas**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación en *RCP* y *Manejo del DESA* (8 horas) → **SI**

- Todo el personal asignado al servicio tiene formación específica en *Atención al ciudadano* (20 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación básica en *Defensa personal* (20 horas) → **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios → **NO**

3. ILUNION SEGURIDAD, S.A.:

LOTE 1 Seguridad privada para la custodia de edificios municipales:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA:

Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): **19,99 €**
- IVA (en números): **4,20 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Bolsa de horas → **SI**
- Nº DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 600 H): **600 horas**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación en *RCP* y *Manejo del DESA* (8 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación específica en *Atención al ciudadano* (20 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación básica en *Defensa personal* (20 horas) → **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios → **SI**

4. IMAN SEGURIDAD, S.A.:

LOTE 1 Seguridad privada para la custodia de edificios municipales:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA:



Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): **18,04 €**
- IVA (en números): **3,78 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Bolsa de horas → **SI**
- N° DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 600 H): **600 horas**

- Todo el personal asignado al servicio tiene formación en *RCP* y *Manejo del DESA* (8 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación específica en *Atención al ciudadano* (20 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación básica en *Defensa personal* (20 horas) → **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios → **SI**

LOTE 2 Seguridad privada para dispositivos en fiestas y eventos extraordinarios:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA:

Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): **20,75 €**
- IVA (en números): **4,35 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Bolsa de horas → **SI**
- N° DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 400 H): **400 horas**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación en *RCP* y *Manejo del DESA* (8 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación específica en *Atención al ciudadano* (20 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación básica en *Defensa personal* (20 horas) → **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios → **SI**

LOTE 6 Servicio de video-vigilancia para recintos feriales en eventos festivos organizados por el Ayuntamiento de Móstoles:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA:



Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): **107,25 €**
- IVA (en números): **22,52 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Equipación del sistema con un **generador** eléctrico dotado de una potencia suficiente para alimentar el mismo durante al menos 5 horas **SI**
- Equipación del sistema con un dispositivo **SAI** con duración estimada al menos 1 hora de autonomía (tiempo máximo necesario para la llegada del técnico de la empresa, en caso de avería en el sistema) **SI**
- Bolsa de horas → **SI**
 - Nº DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 25 H): **25 horas**

5. D. JAVIER MARTINEZ GARCÍA:

LOTE 5 Seguridad acústica mediante equipos de control de sonido en Fiestas Locales:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO PARA CADA PERIODO FESTIVO:

Precio ofertado expresado con dos decimales:

PERIODO FESTIVO DE MAYO:

- Precio sin I.V.A. (en números): **32.000,00 €**
- IVA (en números): **6.720.00 €**

PERIODO FESTIVO DE SEPTIEMBRE:

- Precio sin I.V.A. (en números): **32.000,00 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Bolsa de horas → **NO**
 - Nº DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 25 H): ____

6. SASEGUR, S.L.:

LOTE 1 Seguridad privada para la custodia de edificios municipales:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA:



Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): **17,89 €**
- IVA (en números): **3,76 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Bolsa de horas → **SI**
- N° DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 600 H): **600 horas**

- Todo el personal asignado al servicio tiene formación en *RCP* y *Manejo del DESA* (8 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación específica en *Atención al ciudadano* (20 horas) → **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación básica en *Defensa personal* (20 horas) → **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios → **SI**

7. JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L.:

LOTE 3 Auxiliares de servicios para eventos extraordinarios y festivos:

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA:

Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): **14,95 €**
- IVA (en números): **3,14 €**

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA:

- Bolsa de horas → **SI**
- N° DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 300 H): **300 horas**
- Puesta a disposición del equipo por parte de la empresa de un vehículo dotado con un desfibrilador semiautomático portátil → **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicio. → **SI**
- Utilización de un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, en vez de analógico, entre integrantes del equipo → **SI**

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la



misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, para su estudio y emisión de informe al respecto.

8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN Y MAQUETACIÓN PARA MATERIAL Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C048/CON/2024-003.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **veinticinco** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 23 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1. ADSOLUT, S.L. (B83054684)

*La documentación se considera **COMPLETA**.*

2. AGENCIA EVOL PUBLICIDAD S.A.U. (A83728303)

*La documentación se considera **COMPLETA**.*

3. AÑADE COMMUNICATION, S.L.U. (B53451944)

*La documentación se considera **COMPLETA**.*

4. ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L., (B-92461185)

*La documentación se considera **COMPLETA**.*

5. BLANK EXHIBITIONS, S.COOP.AND (F90279639)

*La documentación se considera **COMPLETA**.*

6. CLIDEA DESARROLLO, S.A. (A83726190)



Ayuntamiento de Móstoles

La documentación se considera **COMPLETA**.

7. COMUNICART PUBLICIDAD, S.L. (B84003011)

La documentación se considera **COMPLETA**.

8. COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. (B48781256)

La documentación se considera **COMPLETA**.

9. DECORACIÓN Y PAISAJE, S.A. (A78635083)

La documentación se considera **COMPLETA**.

10. DIGVAL ESPORT, S.L.U. (B98352867)

La documentación se considera **COMPLETA**.

11. DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING, S.L. (B36562445)

La documentación se considera **COMPLETA**.

12. ENZIM COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L. (B87496204)

La documentación se considera **COMPLETA**.

13. EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L. (B83500132)

La documentación se considera **COMPLETA**.

14. HEY AVENUE COMUNICACION, S.L. (B85873016)

La documentación se considera **COMPLETA**.

15. IBERIOMEDIA ACC, S.L. (B90019498)

La documentación se considera **COMPLETA**.

16. IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. (B91446922)

La documentación se considera **COMPLETA**.

17. LAZZARO SOCIAL IMPACT, S.L. (B01629351)

La documentación se considera **COMPLETA**.

18. MM GROUP LIVE SPAIN, S.L. (B86498326)

La documentación se considera **COMPLETA**.

19. OFERPLAY DESING, S.L. (B93434181)



Ayuntamiento de Móstoles

La documentación se considera **COMPLETA.**

20. OVEJERO SEQUEIRO, S.L. (B10407096)

La documentación se considera **COMPLETA.**

21. PLUS MEDIA MARKETING Y COMUNICACION, S.L. (B56253693)

La documentación se considera **COMPLETA.**

22. PRODUCCIONES MIC, S.L. (B24301871)

La documentación se considera **COMPLETA.**

23. SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. (B73945503)

La documentación se considera **COMPLETA.**

24. VANESA GONZALEZ ALCOLEA (51455169Y)

La documentación se considera **COMPLETA.**

25. XATELITE IDEAS Y TECNOLOGÍA, S.L. (B85397800)

La documentación se considera **COMPLETA.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por la mercantiles: **ADSOLUT, S.L., AGENCIA EVOL PUBLICIDAD S.A.U., AÑADE COMMUNICATION, S.L.U., ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L. BLANK EXHIBITIONS, S.COOP.AND, CLIDEA DESARROLLO, S.A., COMUNICART PUBLICIDAD, S.L., COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U., DECORACIÓN Y PAISAJE, S.A., DIGVAL ESPORT, S.L.U., DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING, S.L., ENZIM COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L., EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L., HEY AVENUE COMUNICACION, S.L., IBERIOMEDIA ACC, S.L., IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., LAZZARO SOCIAL IMPACT, S.L., MM GROUP LIVE SPAIN, S.L., OFERPLAY DESING, S.L., OVEJERO SEQUEIRO, S.L., PLUS MEDIA MARKETING Y COMUNICACION, S.L., PRODUCCIONES MIC, S.L., SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L., D^a. VANESA GONZALEZ ALCOLEA y XATELITE IDEAS Y TECNOLOGÍA, S.L.**



9. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE OBRAS DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. FASE I. LOTES 1 AL 8. EXPTE .C002/CON/2024-027.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las once ofertas admitidas en el procedimiento, emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Urbanismo. Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 23 de mayo de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“EMPRESAS OFERTANTES

LOTE 1

- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.
- PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.
- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L.

LOTE 2

- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.
- PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.
- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

LOTE 3

- AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
- GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.
- PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.
- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- TRAUXIA, S.A.
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L.

LOTE 4

- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
- INESCO, S.A.
- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 5

- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
- COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- TRAUXIA, S.A.

LOTE 6

- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
- COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
- INESCO, S.A.
- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- TRAUXIA, S.A.

LOTE 7

- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
- INESCO, S.A.
- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- TRAUXIA, S.A.

LOTE 8

- AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
- PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.
- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- TRAUXIA, S.A.
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

(...)

De conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP en relación a la consideración de oferta como anormalmente baja, se entenderán como tales aquellas que sean inferiores en más de cinco puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En el supuesto de que se hubiese presentado una única oferta para cualesquiera de los lotes, será de aplicación lo expresado en el artículo 85 del RGLCAP, para tal circunstancia.

LOTE 1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 191.622,88 €			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	165.318,54 €	13,73	8,81



Ayuntamiento de Móstoles

GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	190.663,73 €	0,50
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	189.595,13 €	1,06
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	145.100,00 €	24,28
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	182.999,85 €	4,50

La oferta económica presentada por la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación, no consta que la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. haya respondido al requerimiento, por lo que se procede a la exclusión de su oferta.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	60,00
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	50,80
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	51,19
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	53,58

LOTE 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 180.145,01 €			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	152.686,36 €	15,24	9,43
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	179.242,80 €	0,50	
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	178.200,11€	1,08	
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	142.500,00 €	20,90	

La oferta económica presentada por la empresa ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 16 de mayo la empresa ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

- La empresa pretende justificar en la propiedad privada de los medios auxiliares (local, maquinaria, flota vehículos) su estructura de costes directos e indirectos relacionados con la ejecución de la obra, sin fundamento ni motivación.
- En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial cifran los mismos en un 8% y 3% respectivamente sobre el PEM.

Vista la documentación presentada, se acredita que la misma carece de un pormenorizado detalle que acredite la viabilidad de la ejecución de la obra. Además, realiza una considerable reducción de los gastos generales y beneficio industrial que podría condicionar la propia ejecución del contrato y la calidad de los trabajos realizados.

La oferta económica presentada por la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 15 de mayo la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expresa lo siguiente:

- La empresa realiza una exposición de la garantía y ahorro de costes que representa ser una “empresa familiar”, no justificando debidamente los costes directos e indirectos relacionados con la ejecución de la obra.
- En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial cifran los mismos en un 6% y 3% respectivamente sobre el PEM.

Atendida la documentación presentada, se acredita que la misma carece de un pormenorizado detalle que acredite la viabilidad de la ejecución de la obra. Además, realiza una considerable reducción de los gastos generales y beneficio industrial que podría condicionar la propia ejecución del contrato y la calidad de los trabajos realizados.

A resultas de lo expuesto y habida cuenta lo previsto en el art. 149.4 de la citada Ley de Contratos que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de las proposiciones presentadas por estar incursas en ofertas anormales o desproporcionadas, procediéndose a la valoración del resto de ofertas.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	59,65
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	60,00



LOTE 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 197.989,18 €			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	180.467,14 €	8,85	10,80
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	163.289,99 €	17,53	
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	172.547,57 €	12,85	
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	196.998,69 €	0,50	
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	195.475,23 €	1,27	
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	162.000,00 €	18,18	
TRAUXIA, S.A.	180.051,36 €	9,06	
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	162.054,14 €	18,15	

La oferta económica presentada por la empresa ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 16 de mayo la empresa ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

- La empresa pretende justificar en la propiedad privada de los medios auxiliares (local, maquinaria, flota vehículos) su estructura de costes directos e indirectos relacionados con la ejecución de la obra, sin fundamento ni motivación.
- Se adjuntan a la justificación presupuestos de terceros carentes de validez, sin firma, rubrica, sello, vigencia
- En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial cifran los mismos en un 8% y 3% respectivamente sobre el PEM.

Vista la documentación presentada, se acredita que la misma carece de un pormenorizado detalle que acredite la viabilidad de la ejecución de la obra. Además, realiza una considerable reducción de los gastos generales y beneficio industrial que podría condicionar la propia ejecución del contrato y la calidad de los trabajos realizados.

La oferta económica presentada por la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 15 de mayo la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. ha



Ayuntamiento de Móstoles

presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

- La empresa realiza una exposición de la garantía y ahorro de costes que representa ser una “empresa familiar”, no justificando debidamente los costes directos e indirectos relacionados con la ejecución de la obra.
- En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial cifran los mismos en un 6% y 3% respectivamente sobre el PEM.

Analizada la documentación presentada, se acredita que la misma carece de un pormenorizado detalle que acredite la viabilidad de la ejecución de la obra. Además, realiza una considerable reducción de los gastos generales y beneficio industrial que podría condicionar la propia ejecución del contrato y la calidad de los trabajos realizados.

La oferta económica presentada por la empresa TRENTO ARQUITECTURA, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 23 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 23 de mayo la empresa TRENTO ARQUITECTURA, S.L. ha declinado presentar justificación de la oferta, por lo que se procede a la exclusión de la misma.

A resultas de lo expuesto el art. 149.4 de la citada norma que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de las proposiciones presentadas por estar incursas en ofertas anormales o desproporcionadas, procediéndose a la valoración del resto de ofertas.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	57,25
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	60,00
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	51,50
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	52,03
TRAUXIA, S.A.	57,39

LOTE 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 127.891,88 €			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	112.040,43 €	12,39	7,81
INESCO, S.A.	121.650,76 €	4,88	
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	112.921,90 €	11,71	
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	125.000,00 €	2,26	



Ayuntamiento de Móstoles

COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.*	143.477,56 €		
--	--------------	--	--

* La oferta presentada supera el precio base de licitación por lo que se ha excluido de la valoración y por tanto del cálculo de la baja media.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	60,00
INESCO, S.A.	54,85
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	59,53
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	53,06

LOTE 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 74.579,76 €			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	69.223,55 €	7,18	14,45
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	69.359,18 €	7,00	
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	55.442,56 €	25,66	
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	66.340,09 €	11,05	
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	59.500,00 €	20,21	
TRAUXIA, S.A.	62.930,40 €	15,62	

La oferta económica presentada por la empresa COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 16 de mayo la empresa COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

- Revisada la justificación aportada en la misma se encuentran referencias contradictorias entre el municipio de Móstoles y el de Alcorcón, no pudiendo determinar a quién se refiere la justificación, incluso existe una referencia a una entidad ajena (ESMASA).
- En cualquier caso, adjunta presupuesto de carpintería metálica sin validez a la fecha de este informe.

Vista la documentación presentada, se acredita que la misma carece de un pormenorizado detalle que acredite la viabilidad de la ejecución de la obra. Además, parece que se ha



Ayuntamiento de Móstoles

limitado a reproducir una justificación ya dada en otros procedimientos de otros municipios.

La oferta económica presentada por la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 15 de mayo la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

- La empresa realiza una exposición de la garantía y ahorro de costes que representa ser una “empresa familiar”, no justificando debidamente los costes directos e indirectos relacionados con la ejecución de la obra.
- Adjunta presupuesto de empresa de carpintería metálica sin sello, sin firma, ni fecha de validez, por lo que no se puede valorar el mismo al objeto de proceder a la justificación de la posible baja anormal que nos ocupa.
- En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial cifran los mismos en un 6% y 3% respectivamente sobre el PEM.

Tras análisis de la documentación presentada, se acredita que la misma carece de un pormenorizado detalle que acredite la viabilidad de la ejecución de la obra. Además, realiza una considerable reducción de los gastos generales y beneficio industrial que podría condicionar la propia ejecución del contrato y la calidad de los trabajos realizados.

Visto lo anterior y conforme lo previsto en el art. 149.4 de la misma norma que establece “Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de las proposiciones presentadas por estar incursas en ofertas anormales o desproporcionadas, procediéndose a la valoración del resto de ofertas.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	54,00
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	53,87
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	56,75
TRAUXIA, S.A.	60,00

LOTE 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 116.507,91 €			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	93.118,56 €	20,08	10,41
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	109.517,44 €	6,00	



Ayuntamiento de Móstoles

COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	112.523,32 €	3,42
INESCO, S.A.	110.822,32 €	4,88
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	103.234,29 €	11,39
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	101.500,00 €	12,88
TRAUXIA, S.A	99.940,48 €	14,22

La oferta económica presentada por la empresa ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 16 de mayo la empresa ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

:

- La empresa pretende justificar en la propiedad privada de los medios auxiliares (local, maquinaria, flota vehículos) su estructura de costes directos e indirectos relacionados con la ejecución de la obra, sin fundamento ni motivación.
- Se adjuntan a la justificación presupuestos de terceros carentes de validez, sin firma, rubrica, sello, vigencia
- En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial cifran los mismos en un 8% y 3% respectivamente sobre el PEM.

Examinada la documentación presentada, se acredita que la misma carece de un pormenorizado detalle que acredite la viabilidad de la ejecución de la obra. Además, realiza una considerable reducción de los gastos generales y beneficio industrial que podría condicionar la propia ejecución del contrato y la calidad de los trabajos realizados.

Visto lo anterior y atendido el art. 149.4 de la referenciada Ley que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	54,25
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	52,45
INESCO, S.A.	53,47
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	58,02
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	59,06
TRAUXIA, S.A.	60,00



LOTE 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 118.524,39 €			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	105.890,29 €	10,66	13,54
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	85.015,38 €	28,27	
INESCO, S.A.	112.740,40 €	4,88	
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	106.250,41 €	10,36	
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	97.250,00 €	17,95	
TRAUXIA, S.A.	107.726,81 €	9,11	

La oferta económica presentada por la empresa COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 16 de mayo la empresa COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

- Revisada la justificación aportada en la misma se encuentran referencias contradictorias entre entiendo el municipio de Móstoles y el de Alcorcón, no pudiendo determinar a quién se refiere la justificación, incluyendo referencia a una entidad ajena (ESMASA).
- En cualquier caso, adjunta presupuesto de carpintería metálica sin validez a la fecha de este informe.

Vista la documentación presentada, cabe señalar que la misma carece de un pormenorizado detalle que acredite la viabilidad de la ejecución de la obra. Además, parece que se ha limitado a reproducir una justificación ya dada en otros procedimientos de otros municipios.

Visto lo anterior y según lo previsto en el art. 149.4 de la Ley de Contratos que establece "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	54,67
INESCO, S.A.	50,44
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	54,45
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	60,00
TRAUXIA, S.A.	53,54



LOTE 8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 106.072,24 €			
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	97.045,49 €	8,51	12,61
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	90.758,19 €	14,44	
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	92.441,96 €	12,85	
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	104.959,69 €	1,05	
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	85.200,00 €	19,68	
TRAUXIA, S.A.	96.387,44 €	9,13	
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	82.099,91 €	22,60	

La oferta económica presentada por la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación, no consta que la empresa SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. haya respondido al requerimiento, por lo que se procede a la exclusión de su oferta.

La oferta económica presentada por la empresa TRENTO ARQUITECTURA, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 15 de mayo la empresa TRENTO ARQUITECTURA, S.L. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

- Visto lo expuesto en la justificación, la simplicidad y pequeña envergadura de la obra proyectada en la que pretende justificar la empresa la baja anormalmente desproporcionada en que parece incurrir no enerva la misma, pues es la concentración precisamente en un corto espacio de tiempo de la ejecución de la obra lo que determina su elevado grado de dificultad e intensidad al realizarse en periodo estival.
- Se adjuntan presupuestos de subcontratas que ya carecen de validez a la fecha de este informe sin firma, rubrica o sello. Además, existen presupuestos que no tienen relación con el objeto del contrato al incluir referencia a una entidad ajena (ESMASA) y al municipio de Alcorcón.

A tenor de la previsión del art. 149.4 de la Ley de Contratos que establece que "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis



Ayuntamiento de Móstoles

o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”, se entiende ha de procederse a la exclusión de la mercantil por estar incurso en oferta anormal o desproporcionada y se procede a la valoración del resto de ofertas.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO 1
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	55,84
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	60,00
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	58,89
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	50,61
TRAUXIA, S.A.	56,28

2.- REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (LOTES 1 al 8): De 0 a 40 puntos (...)

LOTE 1			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	SI	SI	40
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	SI	SI	40
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	SI	SI	40
TRENTA ARQUITECTURA, S.L.	SI	SI	40

LOTE 2			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	SI	SI	40
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	SI	SI	40

LOTE 3			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	SI	SI	40
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	40
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	SI	SI	40
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	SI	SI	40
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	40



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 4			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	SI	SI	40
INESCO, S.A.	SI	SI	40
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	SI	SI	40
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	SI	SI	40

LOTE 5			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	SI	SI	40
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	40
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	SI	SI	40
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	40

LOTE 6			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	40
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	SI	SI	40
INESCO, S.A.	SI	SI	40
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	SI	SI	40
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	SI	SI	40
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	40

LOTE 7			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	SI	SI	40
INESCO, S.A.	SI	SI	40
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	SI	SI	40
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	SI	SI	40
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	40

LOTE 8			
EMPRESAS	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	PUNTOS
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	SI	SI	40
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	SI	SI	40
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	SI	SI	40
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	SI	SI	40
TRAUXIA, S.A.	SI	SI	40



RESUMEN DE PUNTUACIONES

LOTE 1			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	60,00	40	100,00
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	53,58	40	93,58
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	51,19	40	91,19
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	50,80	40	90,80

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 1** la empresa **ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **165.318,54 € + 34.716,89 € IVA.**

LOTE 2			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	60,00	40	100,00
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	59,65	40	99,65

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 2** la empresa **PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **178.200,11 € + 37.422,02 € IVA.**

LOTE 3			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	60,00	40	100,00
TRAUXIA, S.A.	57,39	40	97,39
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	57,25	40	97,25
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS	52,03	40	92,03



Ayuntamiento de Móstoles

Y PROYECTOS, S.L.			
GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.	51,50	40	91,50

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 3** la empresa **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **172.547,57 € + 36.234,99 € IVA.**

LOTE 4			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	60,00	40	100,00
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	59,53	40	99,53
INESCO, S.A.	54,85	40	94,85
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	53,06	40	93,06

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 4** la empresa **ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **112.040,43 € + 23.528,49 € IVA.**

LOTE 5			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
TRAUXIA, S.A.	60,00	40	100,00
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	56,75	40	96,75
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	54,00	40	94,00
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	53,87	40	93,87

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 5** la empresa **TRAUXIA, S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **62.930,40 € + 13.215,38 € IVA.**

LOTE 6			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
TRAUXIA, S.A.	60,00	40	100,00
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	59,06	40	99,06
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	58,02	40	98,02



Ayuntamiento de Móstoles

CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	54,25	40	94,25
INESCO, S.A.	53,47	40	93,47
COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	52,45	40	92,45

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 6** la empresa **TRAUXIA, S.A.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **99.940,48 € + 20.987,50 € IVA.**

LOTE 7			
EMPRESA	1. PROPUESTA ECONÓMICA	2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	60,00	40	100,00
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	54,67	40	94,67
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	54,45	40	94,45
TRAUXIA, S.A.	53,54	40	93,54
INESCO, S.A.	50,44	40	90,44

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 7** la empresa **SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **97.250,00 € + 20.422,50 € IVA.**

LOTE 8			
EMPRESA	A. PROPUESTA ECONÓMICA	B. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	TOTAL
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	60,00	40	100,00
CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.	58,89	40	98,89
TRAUXIA, S.A.	56,28	40	96,28
AGORA INGENIERIA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	55,84	40	95,84
PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.	50,61	40	90,61

A la vista de anterior:

Para el **LOTE 8** la empresa **ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, ofertando un importe de **90.758,19 € + 19.059,22 € IVA.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.”



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, en el presente procedimiento, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las proposiciones presentadas por las siguientes mercantiles **ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.**, a los Lotes 2, 3 y 6, **SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, a los Lote 1, 2, 3 y 5; **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.**, al Lote 3, **COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.**, a los Lotes 4 y 5; **en tercer lugar**, ordenar en sentido decreciente de la puntuación obtenida a las proposiciones admitidas en cada uno de los lotes según se ordenan en el apartado de “resumen de puntuaciones” del informe hecho suyo por la mesa de contratación, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento, **en cuarto lugar**, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:

ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.:

Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación correspondiente a los lotes:

LOTE 1 (ASEOS):

Precio: (en letras) **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (en número) **165.318,54 €.**

IVA: (en letras) **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS**, (en número) **34.716,89 €.**

LOTE 4 (CARPINTERIAS):

Precio: (en letras) **CIENTO DOCE MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS** (en número) **112.040,43 €.**

IVA: (en letras) **VEINTIRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUAREN Y NUEVE CÉNTIMOS**, (en número) **23.528,49 €.**

LOTE 8 (OTRAS ACTUACIONES):



Ayuntamiento de Móstoles

Precio: (en letras) **NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS** (en número) **90.758,19 €.**

IVA: (en letras) **DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS** (en número) **19.059,22 €.**

2. Criterios valorables en cifras y porcentajes:

Reducción del impacto ambiental en la ejecución de la obra:

LOTE 1 (ASEOS) LOTE 4 (CARPINTERIAS) Y LOTE 8 (OTRAS ACTUACIONES)

CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (20 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (20 puntos)	X	

PROGRESA XCI CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.:

Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación correspondiente al lote:

LOTE 2 (ASEOS):

Precio: (en letras) **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS** (en número) **178.200,11 €.**

IVA: (en letras) **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS** (en número) **37.422,02 €.**

2. Criterios valorables en cifras y porcentajes:

Reducción del impacto ambiental en la ejecución de la obra:

LOTE 2 (ASEOS)

CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (20 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (20 puntos)	X	

CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.:

Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación correspondiente al lote:



LOTE 3 (ASEOS):

Precio: (en letras) **CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (en número) **172.547,57 €.**

IVA: (en letras) **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (en número) **36.234,99 €.**

2. Criterios valorables en cifras y porcentajes:

Reducción del impacto ambiental en la ejecución de la obra:

LOTE 3 (ASEOS)

CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (20 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (20 puntos)	X	

TRAUXIA, S.A.:

Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación correspondiente a los lotes:

LOTE 5 (CARPINTERIAS):

Precio: (en letras) **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS** (en número) **62.930,40 €.**

IVA: (en letras) **TRECE MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS** (en número) **13.215,38 €.**

LOTE 6 (CARPINTERIAS):

Precio: (en letras) **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (en número) **99.940,48 €.**

IVA: (en letras) **VIENTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (en número) **20.987,50 €.**

Criterios valorables en cifras y porcentajes:

Reducción del impacto ambiental en la ejecución de la obra:

LOTE 5 (CARPINTERIAS) Y LOTE 6 (CARPINTERIAS)



CRITERIO VALORABLE	SI	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (20 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (20 puntos)	X	

SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.:

Oferta económica, aplicable al presupuesto de licitación correspondiente al lote:

LOTE 7 (CARPINTERIAS):

Precio: (en letras) **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS**
(en número) **97.250,00 €.**

IVA: (en letras) **VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (en número) **20.422,50 €.**

Criterios valorables en cifras y porcentajes:

Reducción del impacto ambiental en la ejecución de la obra:

LOTE 7 (CARPINTERIAS)

CRITERIO VALORABLE	SÍ	NO
Cerramiento de zonas de protección de las obras y zonas de acopios contenedores de escombros en cada una de las actuaciones requeridas en el PPT (20 puntos)	X	
Limpieza de zonas afectadas por las obras y limpieza final de obra (20 puntos)	X	

ASUNTOS POR URGENCIA

Por el Presidente se pone de manifiesto la necesidad de incluir un punto en el orden del día relativo a la **LECTURA DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN EL CONTARTO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA O CANAL DIGITAL INTERNO DE INFORMACIÓN. EXPTE C048/CON/2024-016**, cuya apertura se realizó en la sesión del pasado 21 de mayo de 2024. Visto que el informe solicitado por la Mesa se emitió con fecha posterior a la convocatoria de esta mesa ordinaria y que la fecha de inicio prevista es para el mes de junio se somete a la consideración de los miembros de la mesa la inclusión por urgencia del citado punto del orden del día



Los miembros de Mesa acuerdan por unanimidad la inclusión por urgencia del citado punto.

10. LECTURA DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA O CANAL DIGITAL INTERNO DE INFORMACIÓN. EXPTE. C048/CON/2024-016.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 24 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1. LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A. (A-5841734)

*La documentación se considera **COMPLETA**.*

2. EQS GROUP REGTECH S.L.U. (B02662096)

*La documentación se considera **COMPLETA**.*

3. EBISUM LEGALTECH, S.L. (B10556793)

*La documentación se considera **INCOMPLETA**, se deberá aportar lo siguiente:*

- *Declaración de responsable conforme al formulario del **Documento Europeo Único de Contratación**.*

4. ASAC COMUNICACIONES S.L. (B33490426)

*La documentación se considera **COMPLETA**.*

5. BECOMPLIANCE, S.L. (B88211933)

*La documentación se considera **COMPLETA**.”*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por las mercantiles **ASAC COMUNICACIONES, S.L.**,



Ayuntamiento de Móstoles

BECOMPLIANCE, S.L., FQS GROUP REGTECH, S.L.U. y LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.; igualmente se **acuerda requerir** a la mercantil **EBISUM LEGALTECH, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:36 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.